



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-21943308-GDEBA-DGAMAMGP-AUTOQUEM S.A Levantamiento

VISTO el expediente EX-2022-21943308-GDEBA-DGAMAMGP, las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 11.459, N° 11.723, N° 15.164 y su modificatoria N° 15.309, los Decretos N° 1074/18, N° 531/19, N° 89/22, las Resoluciones N° 231/96, N° 1126/07, la Disposición N° 408/22, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección N° B165951/2 de esta Autoridad Ambiental, obrantes en el orden N° 3, en fecha 8 de julio de 2022 se fiscalizó el establecimiento de la firma AUTOQUEM S.A (CUIT 30-57767639-5), sito en calle Manuel Quintana N° 2454 de la localidad y partido de Quilmes, cuyo rubro es fábrica de válvulas e instrumentos para el control de diferentes fluidos, imponiéndose la medida de clausura preventiva sobre los equipos identificados como: TK01, TK-02, TK03, TK04, T-05 (REG ASP N° 338/286; 339/286; 340/286; 341/286 Y 342/286), y uno sin identificación, en virtud de lo establecido en el artículo 20 inciso (II) del Anexo 1 del Decreto N° 531/19, reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que la referida clausura preventiva fue convalidada por la DISPO-2022-408-GDEBA-DPCYFMAMGP, de fecha 5 de agosto de 2022, obrante en el orden N° 17;

Que mediante IF-2022-33967299-GDEBA-DPCYFMAMGP vinculado en el orden N° 34- intervino el Área Técnica con incumbencia, concluyendo lo siguiente: “(...) *de acuerdo a las Actas B 165951/52, fueron clausurados seis (6) equipos; se mencionaron dos (2) fuera de uso y retirados. Señaló el Área de Aparatos Sometidos a Presión, por la IF-2022-29449943-GDEBA-DPCYFMAMGP del orden n° 24, que los aparatos de presión ensayados se hallaban aprobados y vigentes hasta el 26/07/2023. Esta*

*dependencia envió distintos requerimientos a la firma, mediante Notificaciones: IF-2022-25421305-GDEBA-DPCYFMAMGP, IF-2022-29508194-GDEBA-DPCYFMAMGP, IF-2022-32682900-GDEBA-DPCYFMAMGP. Se solicitó identificar los equipos retirados y el sector donde estaban instalados. Asimismo que se informara cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el artículo n° 35 de la Resolución 231/96. En el orden n° 33 obra presentación. Respecto de los aparatos sometidos a presión fuera de uso, se los identificó como TK-04 y TK-05 (que estaban en banco de pruebas según NAG235, de la oficina del sector de armado); se señaló que habían sido retirados de dicho sector, a fin de evitar su uso no intencionado. Asimismo, se indicó que los equipos instalados cumplen lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución 231/96 (no configurando un riesgo para la integridad del personal, ya que los mismos no estaban instalados en la proximidad de medianeras, ni otra pared de mampostería). Con lo informado, se considera oportuno pueda tramitarse el acto administrativo de levantamiento de la clausura parcial de la **AUTOQUEM S.A.**, con domicilio en calle Manuel Quintana 2454 de la localidad y partido de Quilmes, dado que se han llevado a cabo los controles y ensayos de los equipos oportunamente clausurados, presentados mediante EX-2022-28953824-GDEBA-DGAMAMGP. Los equipos en cuestión se identificaron como: Recipiente sin fuego ZB 11010 r25; Recipiente sin fuego 2728; Recipiente sin fuego 220726-1; Recipiente sin fuego 220726-2. (...)*”;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Faltas Ambientales, en el marco de lo normado por las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 11.459, su reglamentación y normativa complementaria y de la Ley Provincial N° 11.723 de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, de conformidad con las facultades que ostenta esta Autoridad Ambiental de acuerdo con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 15.164 y N°15.309 y el Decreto N° 89/22;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 15.164 y N° 15.309 y el Decreto N° 89/22;

Por ello,

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Levantar la Clausura Preventiva Parcial impuesta sobre el establecimiento de la firma AUTOQUEM S.A (CUIT 30-57767639-5), sito en calle Manuel Quintana N° 2454 de la localidad y partido de Quilmes, cuyo rubro es fábrica de válvulas e instrumentos para el control de diferentes fluidos, medida que recayera oportunamente sobre los equipos identificados como TK01, TK-02, TK03, TK04, T-05 (REG ASP N° 338/286; 339/286; 340/286; 341/286 Y 342/286), y uno sin identificación, y por los

motivos expuestos en los considerandos de la presente levantándose la clausura sobre: Recipiente sin fuego ZB 11010 r25; Recipiente sin fuego 2728; Recipiente sin fuego 220726-1; Recipiente sin fuego 220726-2.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.